##

**BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°.**

**EO-805018980-E1-2018**

AL QUE CONVOCA EL H. AYUNTAMIENTO DE:

MONCLOVA; COAHUILA

A TRAVES DE LA:

 **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

**Y SERVICIOS PUBLICOS**

ELABORADA CONFORME A:

* La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
* Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Coahuila. (LOPSRM)
* PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
* DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION CENTRO DEL ESTADO.
* SITIO WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO

 ***FECHA DE PUBLICACION 09 DE MARZO DE 2018***

QUE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE:

**"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA"**

**ORIGEN DEL RECURSO:**

**RECURSO PROPIO 2018.**

**2018**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD DE LICITACIONES

**09/MARZO/2018**

##

***BASES Y REQUISITOS***

***R. AYUNTAMIENTO***

***MUNICIPIO DE MONCLOVA COAHUILA.***

***DIRECCIÓN DE* DE INFRAESTRUCTURA**

**Y SERVICIOS PUBLICOS.**

*OBRA:*

**"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA"**

El gobierno municipal de Monclova Coahuila a través de la dirección general de infraestructura y servicios públicos, convoca a quienes se encuentren interesados, en participar del procedimiento de adjudicación conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 32, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila, así como en lo dispuesto por los artículos 201 a 203 del código municipal para el estado de Coahuila, y que se llevara a cabo mediante el procedimiento de licitación pública nacional (presencial) con numero interno **EO-805018980-E1-2018**, que se llevara a cabo bajo las siguientes:

***BASES Y REQUISITOS***

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación pública nacional **(presencial)**, para la adjudicación del contrato relativo a la ejecución de la obra pública denominada: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA" **,** para lo cual los interesados en hacer llegar propuestas a la entidad convocante, deberán sujetarse a las bases y requisitos contenidos en la presente convocatoria, a efecto de integrar su propuesta **Técnica y Económica**, podrán utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la convocante. En caso de que el licitante decida presentar otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, expidiéndose las siguientes:

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-**

La obra se realizara con sujeción a lo dispuesto en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila, así como a las disposiciones generales y/o específicas que por su naturaleza jurídica sean aplicables a los recursos públicos correspondientes, precisando que se encuentran etiquetados como ingresos tributarios participables de la hacienda pública, en específico del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, previstos en la fracción cuarta del articulo 25 y 37 de la ley de coordinación fiscal, por lo anterior y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 49 del referido ordenamiento la presente licitación pública habrá de sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila.

Los licitantes que se encuentren interesados en ser partícipes de la presente convocatoria, deberán observar en su propuesta, las normas de calidad de los materiales, técnicas, administrativas, ecológicas, y demás obligaciones inherentes a la construcción. Debiendo presentar manifiesto de interés en participar dirigido a la convocante, programa de obra, presupuesto, especificaciones técnicas de los conceptos, cantidades derivadas en unidades de trabajo y precios unitarios para determinar el monto total de la propuesta económica, además de satisfacer con toda puntualidad los requisitos establecidos por la convocante para presentar la propuesta técnica.

De la integración y presentación de la proposición deberán presentarse por los licitantes con los datos que les sean solicitados, sin correcciones ni enmendaduras o tachaduras.

Las proposiciones deberán presentarse en original en SOBRE CERRADO, claramente identificado en su parte exterior, preferentemente en el orden que se establece en el numeral de estas bases y el sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

|  |
| --- |
|  **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO** **MONCLOVA, COAHUILA****DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS****LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.****EO-8050189-E1-2018****OBRA:****"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA"****UBICACIÓN:****DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA.****NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN:****­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****PROPUESTA TECNICA Y/O ECONOMICA****(SEGÚN SEA EL CASO).** |

DISPONIBILIDAD SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación de la presente CONVOCATORIA se encuentran disponibles en la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, y su obtención tendrá un costo $ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y solo se tendrá acceso a ellas una vez realizado el pago por el costo de las mismas.

CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:

La consulta de las bases será a partir del día 09 al 16 de marzo de 2018, en horario de oficina de las 08:00 a las 15 horas, en la Dirección de obras Públicas Municipales ubicadas en calle Zaragoza N°. 195, segundo piso, de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova; Coahuila. Entre las calles Allende y Carranza. Además simultáneamente se publicará la convocatoria en los diarios de mayor circulación de la región un resumen de la convocatoria a la licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, a efecto de que los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente.

PAGO DE LAS BASES:

El pago se realizará en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos las cuales se encuentran ubicadas en el primer nivel de la Presidencia Municipal de Monclova, en calle Zaragoza N°. 332 entre las calles Carranza y de la Fuente de la Zona Centro. En la que los pagos se podrán realizar en efectivo, cheque certificado o de caja de Institución bancaria a nombre de la Tesorería Municipal de Monclova, en días hábiles, en horario de oficina de las 08:00 a las 15:00 horas.

5.2.3ENTREGA DE BASES

**En las oficinas de la convocante:** la entrega se realizará en la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos ubicadas en calle Zaragoza N°. 195, segundo piso, de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova; Coahuila. Entre las calles Allende y Carranza contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases efectuado mediante cualquiera de las opciones señaladas en las presentes bases.

**FORMA DE PRESENTACION**.

 Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrán integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en esta convocatoria a la licitación o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmendaduras. Además de que las propuestas **DEBERÁN PRESENTARSE** de una **carpeta de pasta dura, de 3 aros, debidamente ordenadas, foliadas y firmadas** en cada una de las hojas que integran la propuesta.

**SEGUNDA.-**

Dentro de este mismo rubro, las propuestas presentadas por los licitantes no estarán sujetas **a correcciones** ni a negociación, por lo que deberán presentar criterios claros y detallados que permitan la correcta evaluación de sus propuestas, haciendo la oportuna mención que la revisión de la documentación solicitada será presencial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila, y la revisión se concentrara en el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente las cantidades de trabajo establecidas conforme al programa de ejecución y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

**TERCERA.-**

Los trabajos que comprenden esta obra, no podrán ser subcontratados en forma total ni parcial.

**CUARTA.-**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 79 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila o inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública y/o algún órgano de control interno de los 38 municipios del estado y/o de los entes fiscalizadores del estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila y/o de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por cualquier dependencia de gobierno del estado y del gobierno federal o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la secretaría de la fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada, además de dar parte de los hechos a la instancia de persecución de delitos correspondiente.

**QUINTA.-**

El licitante deberá compenetrarse a las condiciones climatológicas, índices de precipitación pluvial, geográficas, geológicas, estratigráficas y accidentales de la región donde se realizara la obra ya que posteriormente, no aducirá desconocimiento de estos factores para solicitar ajustes de precios por tiempos muertos de maquinaria por las condiciones descritas, o modificaciones al contrato por este motivo, siendo responsabilidad elaborar el programa de trabajo tomando en cuenta las incidencias climatológicas, estratigráficas y de cualquier otra de índole natural que sea análoga a la descrita y tenga especial relevancia en el procedimiento constructivo.

**SEXTA.-**

Se establece como plazo de ejecución de la obra de: **90 días naturales**, de acuerdo al programa de desarrollo de los trabajos, en consecuencia la fecha **estimada de inicio:** **28 de marzo de 2018 y estimada de conclusión: el 25 de junio de 2018.**

**RECURSOS PRESUPUESTALES**

**SÉPTIMA.-**

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que se generan con motivo de la contratación objeto del presente procedimiento de adjudicación, se aplicarán recursos presupuestales que provienen del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, liberados a favor del Municipio de Monclova Coahuila, mediante los mecanismos previamente establecidos por la ley de coordinación fiscal, y que a la fecha de emisión de la presente convocatoria se encuentran radicados en la Hacienda Pública municipal.

Y la ampara para efectos de esta Licitación, oficio de fecha 06 de marzo de 2018 el cual nos confirma suficiencia presupuestaria.

**G A R A N T I A S**

**OCTAVA.-**

El contratista está obligado a otorgar las garantías siguientes:

**1.-FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El contratista está obligado a presentar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, una fianza de cumplimiento de contrato por el 20% (veinte por ciento) del importe total, esta fianza deberá ser expedida por institución autorizada para operar en el país, a nombre del Municipio de Monclova, Coahuila y/o Tesorería Municipal de Monclova, Coahuila.

**2.- FIANZA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER RESPONSABILIDAD.**

El contratista estará obligado a presentar una fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, para solventar en su caso, los gastos requeridos para la reparación y/o adecuación de las características de calidad contratadas.

Se liberara una vez transcurridos 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos.

**AJUSTE DE COSTOS**

**NOVENA**.- AJUSTE DE COSTOS.-

El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante el procedimiento señalado en el articulo 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Reacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, y solo se aceptarala revision de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

**FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

**DECIMA.-**

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas. La residencia de obra, dentro de los diez (10) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, **autorizar las estimaciones**, mismas que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, en cuenta de cheques con clave bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria; de no ser posible lo anterior, dichas estimaciones se pagarán en las oficinas de la Tesorería Municipal, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Monclova, Coahuila inicie su trámite de pago.

Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

**DE LA VISITA DE OBRA**

**DECIMA PRIMERA.-**

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Sin embargo, se convoca a quienes se encuentren interesados a realizar conjuntamente con el servidor público que designe la convocante una visita al sitio donde se ejecutará la obra, misma que se llevara a cabo **el día 15 de marzo de 2018 a las 08:00 horas**, siendo el lugar de la cita en el edificio que ocupa la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos ubicado en calle Zaragoza número 195 altos, de la zona centro en Monclova Coahuila.

**A).-** Si como resultado de la visita al lugar donde se realizaran los trabajos, al conocer las condiciones del terreno y el proyecto de la obra u otras circunstancias o factores relacionados con la misma, previo conocimiento de acuerdo con el representante de la convocante determinan que existe alguna variación en los conceptos, se levantara minuta correspondiente en la que se asentaran las circunstancias, ajustes o complementos de dichos conceptos para que se consideren en las propuestas, este documento deberá incluirse en la junta de aclaraciones y deberá formar parte de las propuestas del licitante según corresponda a diversos aspectos técnicos, económicos o ambos.

**B).-** El licitante, el día, a la hora y en el lugar señalados para la realización de la visita de obra, deberá presentarse y conocer el sitio y las condiciones de la obra, el servidor público designado para tal efecto lo hará constar mediante escrito debidamente firmado, haciendo constar que el licitante acudió al sitio donde se ejecutarán los trabajos y en consecuencia, cumplió con este requisito; mismo documento que se incluirá debidamente firmado por ambas partes en el sobre correspondiente, no es obligatorio para aquellos que no asisten en la fecha antes citada, pero invariablemente deberán incluir en su propuesta un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan manifestado por escrito su intención de participar en la presente Licitación Pública Nacional, así como aquéllos que autorice la convocante.

A quienes manifiesten interés, con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con antelación de por lo menos veinticuatro horas a la fecha de entrega-recepción de propuestas, aunque no será obligatorio para la dependencia convocante designar a un técnico que guíe la visita, corriendo bajo riesgo, y cuenta del solicitante la visita al lugar en que habrán de desarrollarse los trabajos objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

**C).-** **DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES**.-

De conformidad a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 32, así como en el artículo 34, párrafo segundo y tercero de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, se llevara a cabo una junta de aclaraciones, para tratar lo relacionado con el objeto del presente procedimiento de adjudicación, convocando a todos los interesados a participar a estar presentes en el desahogo de la junta de aclaraciones a celebrarse **el día 15 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.** Ubicadas en calle Zaragoza número 195 altos, de la zona centro en Monclova Coahuila.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de la convocante se responderán de forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; debiendo entregar copia a los interesados presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en las oficinas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La convocante recibirá preguntas hasta la fecha de celebración de la junta de aclaraciones, preguntas que solo serán recibidas de quienes hayan manifestado previamente su intención por escrito ante la convocante de participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los cuestionamientos formulados y sus respectivas respuestas si existieren, se asentaran en el acta levantada con motivo de la junta de aclaraciones y se pondrá a disposición de los licitantes en un lugar visible de las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, así como en el medio de difusión establecido por la ley (sitio web del municipio).

Las modificaciones que deriven de la visita de obra o de la junta de aclaraciones, en ningún caso podrán consistir en sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, sin embargo a consideración de la convocante se podrán realizar ajustes en los conceptos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional.

De existir modificaciones, deberán ser consideradas como parte integrante de las propias bases. Cualquier variación a las bases podrá ser sin excepción únicamente hasta esta etapa. Una vez celebrada la junta de aclaraciones se contara con ejemplares de la misma a disposición de los interesados, en el domicilio de la convocante. Siendo obligatorio para los interesados considerar los acuerdos y modificaciones derivados de las juntas de aclaraciones en la integración de las propuestas Técnica y Económica, siendo motivo de deshechamiento la no integración de los acuerdos y modificaciones derivados de las juntas de aclaraciones.

**F O R M A L I D A D E S:**

**DÉCIMA SEGUNDA .-**

1.- El licitante presentara su propuesta en un sobre cerrado e incluirá la documentación correspondiente a la propuesta Técnica y Económica, de la manera que se indica en las presentes bases, así mismo considerando las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se hayan dado derivadas de las juntas de aclaraciones. También el sobre deberá estar referido al procedimiento de contratación que corresponda, nombre de la convocante, descripción de la obra y nombre o denominación del licitante.

2.- La propuesta deberá presentarse en **idioma Español** y en moneda Nacional, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

.

3.- Los anexos y la documentación a que hacen referencia, no deberán contener raspaduras ni enmendaduras.

4.- Los formatos que proporciona la convocante son a título informativo y de orientación para que el licitante los considere en la formulación e integración de su propuesta.

5.- El licitante presentara en original todos los anexos donde se contenga precios o valores.

6.- Si hubiere discrepancias entre las cantidades aritméticas y las expresadas con letra se entenderán como correctas estas últimas.

Los documentos y anexos que integran las bases de la convocatoria se encuentran identificados con su respectivo número, por consiguiente, se recomienda ordenarlos y separarlos adecuadamente para incluirlos en el sobre conforme se establece en las presentes bases, también, se recomienda que el licitante se abstenga de encuadernar o engrapar dichos documentos, para facilitar la revisión.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, **salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.**

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en las bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Asimismo, por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**DÉCIMA TERCERA.-**

**CONDICIONES QUE RECONOCE Y ACEPTA EL LICITANTE AL FORMULAR SU PROPUESTA.**

1. Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el "catálogo de conceptos, cantidades de obra y precios unitarios".
2. Si no hubiere acuerdo entre los licitantes y el representante de la convocante, el licitante por ningún motivo deberá presentar a manera de alternativa, propuesta alguna, distinta a la que se refiere el "catálogo de conceptos, cantidades de obra y precios unitarios", que proporcionara la convocante conforme al anexo correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.-**

**DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**PERSONALIDAD DE LICITANTE O DE QUIEN ASISTA A LA ENTREGA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

A). Al acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, podrá hacerlo de manera personal el representante legal de la empresa, como apoderado o administrador de la misma,

B). Si asiste persona diferente al representante legal, deberá presentar escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, debiendo contener los datos: registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, objeto de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de la escritura pública del acta constitutiva, reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizo y los datos de la inscripción en el registro público de comercio.

Además, datos del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo.

C). En el caso de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (original)

D). Si asiste persona diferente a la persona física registrada como licitante, deberá acreditar su personalidad con carta poder simple firmada por el licitante y dos testigos, en la cual se señalen facultades para entregar la propuesta únicamente. Asimismo, si fuere el caso que tenga que suscribirla, deberá ser mediante poder otorgado ante Notario Público, otorgado por la persona facultada para ello, conteniendo los mismos requisitos y formalidades que se aplican al representante como si se tratare de persona moral.

La documentación de las propuestas, serán firmadas por el apoderado o el representante legal; si el licitante es persona Física, éstas serán firmadas por el mismo o bien, quien designe cumpliendo los requisitos señalados con anterioridad.

En todos los casos, el licitante o su representante en el acto de recepción y apertura de propuestas, deberá presentar identificación oficial vigente y con fotografía.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**EN CASO DE PERSONA MORAL:**

Deberá entregar escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada conteniendo los datos siguientes:

**DE LA PERSONA MORAL:**

1. Clave del registro federal de contribuyentes,
2. Denominación o razón social,
3. Descripción del objeto social de la empresa;
4. Relación de los nombres de los accionistas,
5. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

**DEL REPRESENTANTE:**

1. NOMBRE DEL APODERADO;

Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Acompañando copia certificada por notario público de dicho instrumento.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

**DÉCIMA QUINTA.-**

Para facilitar los procedimientos de contratación, se determina efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas de la convocante, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo que establezca en las presentes bases.

En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan manifestado interés en participar, podrán presentar su propuesta en el acto señalado para tal efecto.

La asistencia al acto de entrega de propuestas, se recomienda que se realice cuando menos 30 treinta minutos antes del acto en que tenga verificativo la presentación y apertura de propuestas técnicas, en los términos del artículo 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.

**DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA SEXTA.-**

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. La convocante se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en las bases

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizara **el día 20 de marzo de 2018, a las 08:00 horas, en el edificio que ocupa la convocante, ubicado en calle Zaragoza número 195 altos, de la zona centro de Monclova; Coahuila de Zaragoza**, solo se aceptara la presencia de una persona por cada licitante, en la fecha citada, los licitantes deberán entregar de manera individual sus respectivas proposiciones en un sobre debidamente cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las propuestas, el servidor público que designe la convocante para presidir ese acto, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

La convocante, al revisar de manera cuantitativa las propuestas técnicas y económicas, procederá a la aceptación de las que hubieren satisfecho los requisitos de las bases, de la ley, **en caso contrario desechara las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta de referencia se pondrá a su disposición en el domicilio de la convocante y a quienes se encuentren presentes se les entregara copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**DECIMA SÉPTIMA.-**

**De los criterios del fallo.-**

De las propuestas aceptadas, se practicara la evaluación cualitativa por parte de la convocante, quien verificara que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de adjudicación así como con los requisitos de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.

Sólo serán objeto de evaluación aquellos requisitos técnicos y económicos requeridos por la convocante.

**PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**I.**        Que cada documento contenga toda la información solicitada;

**II.**     Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, así mismo que cuenten con acreditación vigente ante el municipio y el gobierno del estado de Coahuila, de al menos un Director Responsable de Obra (DRO) a su disposición.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

**III.**    Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio pero que acrediten encontrarse a su disposición, para desarrollar los trabajos que se convocan;

**IV.**      Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

**V.**       Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

**VI.**     Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la convocatoria a la Licitación Pública, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

**A)**    Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

**B)**    Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

**C)**    El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

**VII.** En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos, tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

**I.        DE LOS PROGRAMAS:**

**A)**   Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

**B)**  Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

**C)**    Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;

**D)**   Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y

**E)**    Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

**II.**   **DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:**

**A)**  Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

**B)**   Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

**C)**   Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**III.**      **DE LOS MATERIALES:**

**A)**    Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

**B)**  Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

**IV.**      **DE LA MANO DE OBRA:**

**A)**   Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

**B)**   Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

**C)**    Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

**I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

**II.** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

**A.**    TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

**I.**      Del presupuesto de obra:

**A)**    Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

**B)**   Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

**C)**   Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

**II.**   **QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUENTE CON:**

  **A)**  El análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

**B)** Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

**C)** Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

**D)** Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, así como en la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización;

**E)** El cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

**F)**  Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

**III.** **LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:**

**A)** Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;

**B)** Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

**C)** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**IV.** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo además considerar:

**A)** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

**B)**  Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

**C)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la Licitación Pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

**V**. **QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:**

**A)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

**B)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

**C)** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico: (tasa de interés interbancario (TIIE), tasa interbancaria promedio (TIP) o costo porcentual promedio (CPP) incluyendo en todo caso la copia del índice en que se haya basado;

**D)** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

**E)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;

**VI.** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila;

**VII.** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

**VIII.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de contratación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, **no afecte la solvencia de las propuestas.** Considerando que los requisitos que afectan la solvencia son aquellos que se relacionen con el cumplimiento de las condiciones legales, normas oficiales mexicanas, especificaciones técnicas, de calidad y cumplimiento de obligaciones tributarias y/o de seguridad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la convocante como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 38 de la ley.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del último párrafo del artículo 37 de la ley. si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

**EL FALLO CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE DICTARA EN JUNTA PUBLICA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCUTRA Y SERVICIOS PUBLICOS UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA NUMERO 195 ALTOS; DE LA ZONA CENTRO.**

La adjudicación del contrato obligará al contratante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato en un término de no podrá exceder de los cinco días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 y 49 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por el Órgano de Control Interno por conducto del órgano interno de control en términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, y en su caso, la Dirección convocante del Municipio de Monclova, Coahuila, ante tal eventualidad le convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**DECIMA OCTAVA.-**

**LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE REALIZARA EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA INVIOLABLE, CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**1.- La propuesta técnica deberá integrarse y contener los documentos y anexos siguientes:**

**ANEXO T-1**.

Oficio de interés a participar en la licitación y pago de bases.

**ANEXO T-2**

**MANIFESTACIONES:**

**ANEXO T-2A**

Manifestación de conocer el sitio de los trabajos y manifiesto de no conflicto de intereses de confomidad a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila

**ANEXO T-2B:**

**MANIFESTACIONES O DECLARACIONES INDIVIDUALES DE:**

1.- Conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de materiales, especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante le hubiere proporcionado o que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza y características de la obra; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.

2.- Declaración de integridad que consiste en que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

3.- Haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren. además, que en la preparacion de su propuesta han considerado los aspectos y la información que deriva de la (s) junta (s) aclaraciones.

4.- Haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de este procedimiento de adjudicación.

5.- Haber verificado las condiciones ambientales, climatologicas, geologicas, del sitio donde se ejecutará la obra y las condiciones prevalecientes en la zona relativas a pago de salarios, costos de insumos que intervienen y demás circunstancias particulares, las cuales serán consideradas como criterios para preparar y presentar su propuesta.

6.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial del domicilio de la obra, (mismo que surtirá todos los efectos legales mientras no señale otro distinto). En el caso en que no corresponda al domicilio legal de la empresa deberá acreditar contar con domicilio convencional con el comprobante respectivo no menor a un mes de antigüedad.

7.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 79 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas mara el Estado de Coahuila y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública y/o órganos de control municipal de cualquiera de los 30 municipios de la Entidad Federativa (Coahuila).

8.- Manifestación de no conflicto de intereses en términos del artículo 25-A de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas

Las anteriores serán las manifestaciones mínimas y por escrito en forma individual que deberá formular el licitante, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la adjudicación.

**ANEXO T-3**.

Listado de todos los insumos que intervienen en la integración de la propuesta.

**ANEXO T-3A**

a).- listado de materiales más significativos; Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición, sin incluir precios;

**ANEXO T-4**

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opcion a compra, su ubicacion física, modelo y usos actuales, asi como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

La maquinaria relacionada será la adecuada y suficiente para llevar a cabo los trabajos, en caso de ser propia anexar copias simples de facturas.

**ANEXO T-5**

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, divididos en partidas, sub partidas y conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar de los conceptos que en conjunto representen el 100% del monto de la propuesta.

Debiendo además incluir programas cuantificados y calendarizados, dividido cada uno en partidas y sub partidas de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:

1.- de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías:

2.- de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;

3.- de los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y

4.- de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**ANEXO T-6.**

ANEXO T-6 A

Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

ANEXO T-6 B

curricular de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

Deberá acreditar contar con al menos un profesionista a su servicio que cuente con acreditación vigente como director responsable de obra (DRO), debiendo contar con la Constancia Estatal y de al menos un Municipio del estado de Coahuila, adjuntando a la propuesta copia de dichos registros y original para cotejo a solicitud de la convocante.

**ANEXO T-7**

Se proporcionara al licitante un modelo de contrato y fianzas utilizado por la convocante a título de información del clausulado que se aplicará en la contratación de la obra pública, mismo que será firmado de conformidad y además, manifestara por escrito que **conoce el contenido del modelo y que se ajusta a sus términos.**

**ANEXO T-8**

Bases y requisitos del procedimiento de contratación, este documento contiene las disposiciones, procedimientos y formalidades que deberán observarse por parte del licitante para preparar, integrar y presentar su propuesta, contiene además la información mínima que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones aplicables sobre la materia, que regularan este procedimiento de adjudicación, por consiguiente, para constancia de enterado y manifestar su conformidad con el mismo, deberá ser firmado de manera autógrafa en todas sus fojas.

**ANEXO T-9**

Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

**ANEXO T-10**

El licitante deberá incluir en este anexo los siguientes documentos:

A) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales debiendo **anexar** opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público no menor a un mes, así como el documento que contenga sello y firma originales del banco receptor o el documento que se genere con cadena digital, si se realizó por medio electrónico, del último pago provisional, en ese caso comprenderá el periodo previo a la fecha de presentación de la propuestas, además del (ANEXO t-11a). Debiendo incluir además el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de emisión no menor a un mes de la fecha de presentación de propuestas.

B) Documentos que acrediten la capacidad financiera, mediante las declaración anual del ISR del ejercicio 2017 o en su defecto , los estados financieros auditados por profesionista acreditado ante el Servicio de Administración Tributaria como dictaminador, ambos dictámenes de los dos ejercicios inmediatos anterior ( 2016-2017) ambos dictámenes habrán de contener el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto el padrón vigente como contratista ante la Secretaria de Fiscalización y Rendición de cuentas (SEFYR) del Gobierno del Estado de Coahuila. Así mismo deberá acreditar su inscripción en el padrón de contratistas municipal y del gobierno estatal.

Las empresas participantes deberán acreditar la capacidad financiera que compruebe un capital contable mínimo de $1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n,), los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores o el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

C) El licitante incluirá la(s) minuta(s) con motivo de la visita al sitio de la obra y de la(s) junta(s) de aclaraciones generados durante el proceso del procedimiento de adjudicación, firmados de conformidad.

d) además podrá incluir documentación de soporte que considere pertinente el licitante y relacionada con el objeto del presente procedimiento de contratación.

**2.- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INTEGRARSE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y ANEXOS:**

**ANEXO E-1.**

**CARTA-COMPROMISO** de la propuesta, deberá ser presentada a su elección, en papel membretado del licitante, debiendo contener la transcripción íntegra de acuerdo al formato E-1A o bien utilizando el mismo formato proporcionado por la convocante, en ambos casos se expresara el importe total de su propuesta, incluyendo I.V.A., así como el plazo de ejecución.

**ANEXO E-2.**

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo. Precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta. **(**Información que será entregada en medio magnético (en CD o USB) en formato de Excel, para que el licitante integre los precios e importes de su propuesta. debiendo reproducirlo en forma impresa y entregarlo en el ANEXO E-2A y medio magnético).

En este documento, el licitante expresara con números, letras y en moneda nacional los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando estos por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, como resultado de las operaciones anteriores se obtendrá el importe acumulado, adicionado a este, el Impuesto al Valor Agregado cantidad que representara el monto total de la propuesta.

Deberá presentar el licitante, un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.

El precio unitario expresado con letra se considerara sobre la indicada con caracteres numéricos, en el caso de que se detecte diferencia.

**La información en medio magnético** con costos de propuesta, proporcionado por la convocante y el que fue generado con costos por el participante, se deberán incluir en el (ANEXO E-2A).

**ANEXO E-3.**

**EL LICITANTE INTEGRARA ESTE ANEXO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

ANEXO E-3A.- análisis de todos los precios unitarios de los conceptos de trabajo determinados que representen el 100% y estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad; de acuerdo con lo previsto en las bases de la presente Licitación

ANEXO E-3B.- relación y análisis de los costos básicos de materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Deberá indicar el precio ofertado.

ANEXO E-3C.- se deberán incluir los desgloses de los factores de salario real (con importes) , del tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos, para tal efecto, incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como lo previsto en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en la ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización. En la integración del salario real, deberá justificar y anexar la última prima de riesgo de trabajo para la empresa determinada por el IMSS.

ANEXO E-3D.- Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción activo e inactivo, debiendo considerar estos, para efectos de valuación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

ANEXO E-3E.- Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a las de campo, de seguros y fianzas.

ANEXO E-3F.- Se deberá incluir el análisis, calculo e integración del costo por financiamiento, considerando los gastos que realizara el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos, pagos de estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará; anexando copia de fuente de indicador económico que permita acreditar indubitablemente su origen y fecha de publicación, integrando además el análisis por flujo de caja o cualquier otro que cumpla con lo señalado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

ANEXO E-3G.- SE DEBERÁ INCLUIR EL DESGLOSE DE LA UTILIDAD.

**DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.-** Este cargo no forma parte de los costos directos e indirectos o financiamiento, o utilidad. únicamente quedan incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión**,** los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por cargo por utilidad. Se deberán adicionar **(SUMAR)** al precio unitario después de la utilidad.

ANEXO E-3H.- listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición. programa detallado de equipo y medidas de seguridad e higiene que el licitante implementará con motivo de la obra licitada, los cuales deberán ser acordes a las normas que en materia de seguridad e higiene se encuentren vigentes al momento de la propuesta, y en específico a lo establecido por la norma oficial mexicana NOM-031-STPS-2011.

 La integración de los precios unitarios y demás análisis solicitados deberán ajustarse, a lo previsto en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley del IMSS y Ley Federal del Trabajo.

**ANEXO E-4.**

ANEXO E-4 A

Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y sub partidas, de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la propuesta técnica

Programas cuantificados y calendarizados, dividido cada uno en partidas y sub partidas de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:

a. de la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías;

b. de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

c. de los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y

d. de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:**

**DECIMA NOVENA.-**

La convocante determina como suficiente para no admitir o desechar las propuestas, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos.

**I.-** Si algún documento no contiene toda la información solicitada;

**II.-** la falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

**III.-**El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación que afectaría la solvencia de la proposición;

**IV.-**Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

**V.-** Cuando al presentar el sobre no se encuentre debidamente cerrado.

**VI.-** La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

**VII.** Algún error en los documentos o datos solicitados.

**VIII.-** Cuando se presente en fotocopia o copia al carbón los documentos donde se contienen precios o valores.

**IX.-** Cuando falte de firma alguna hoja o documento.

**XI.-** Cuando en el mismo procedimiento de adjudicación presenten varias propuestas ya sea por sí mismo, a nombre de su representada o bien, formando parte de cualquier licitante.

**XII.-** Que presente cualquiera de los documentos con raspaduras o enmendaduras, aun si se formulan a lápiz o utilizan corrector.

**XIII.-** La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción xxiii, 51 y 78, penúltimo párrafo de la ley;

**XIV.-** Si los participantes se encuentran coludidos o existe algún acuerdo entre ellos para obtener ventajas, beneficios o cualquier otro objeto, de tal manera que desvirtúe los fines del procedimiento de contratación.

**XV.-** Se consignen costos o importes en algún documento de la propuesta técnica.

**XVI.-** La falta de presentación de los escritos o manifiestos así como cualquiera de los documentos exigidos por las bases.

**VIGÉSIMA.-**

La convocante posteriormente al acto de propuestas y durante la evaluación de la parte técnica, podrá desechar la propuesta técnica del participante por cualquiera de las causas siguientes:

I.- Si algún documento no contiene toda la información solicitada;

II.- si los profesionales técnicos propuestos, no cuenta con la experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la ejecución o administración de los trabajos. así mismo de no acreditarse contar con al menos un director responsable de obra al servicio del licitante, con registro vigente en los términos exigidos por las presentes bases.

III.- Si la maquinaria o equipo relacionados en su anexo correspondiente no resulta adecuado para desarrollar los trabajos objeto de este procedimiento de contratación.

IV.- Si la planeación integral o bien el procedimiento constructivo para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las características y naturaleza de los mismos y no refleja la aplicación práctica con la obra objeto de la presente licitación;

V.- Si el contratista no tiene capacidad para liquidar sus obligaciones;

VI.- Si el programa de ejecución de los trabajos: no corresponde al plazo establecido por la convocante o no esta calendarizado, en los términos solicitados.

VII.- Si la maquinaria y equipo de construcción:

A). No es la adecuada, necesaria y suficiente y además los datos no coincidan con el listado de la maquinaria y equipo presentado por el licitante;

B). Si las características y capacidad de esta, consideradas por el licitante, no son las adecuadas y congruentes con el procedimiento de construcción propuesto;

C). SI LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS NO SON CONSIDERADOS COMO NUEVOS;

IX.- Si el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante;

A).- No se consideran los desperdicios, mermas y en su caso los usos de acuerdo a su vida útil del material de que se trate

B).- Si sus características no son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases;

C).- Si los insumos propuestos por el licitante no corresponden al periodo presentado en el programa.

X.-. Si el personal administrativo, técnico y de obra no es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

XI.- Si se consigna precios o montos en algún documento de la propuesta técnica;

**VIGÉSIMA PRIMERA.-**

LA CONVOCANTE DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, PODRÁ DESECHAR LA PROPUESTA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

**I.-** Si algún documento no contiene toda la información solicitada;

**II.-**Si los precios propuestos por el licitante no son aceptables, es decir no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, en forma individual o integrando la propuesta total.

**III.-** Del presupuesto de obra:

 A).- Si no se establece el importe del precio unitario en todos los conceptos de la obra.

 B).- Si los precios unitarios de uno o más de ellos no son anotados con número y letra y no son coincidentes; en este caso, prevalecerá el que coincida con el análisis respectivo.

 C).-En caso de error en las operaciones aritméticas, se efectuaran las correcciones correspondientes; y se considerara el monto correcto para el análisis comparativo.

 D).- Que modifique volúmenes o conceptos del catálogo.

**IV.-** Del análisis de precios unitarios:

 A).- Si el análisis de precios unitarios, calculo e integración no están realizados de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

 B).- Si los precios básicos de adquisición de materiales, no se encuentran dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

 C).- Si los costos básicos de la mano de obra no se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la ley de la materia y ley del IMSS vigentes.

 D).- Si no se considera el cargo por uso de herramienta menor, por lo menos aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida.

 E).- Si no se determinan la totalidad de los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo determinados por hora efectiva de trabajo.

**V.-** Del análisis de costos directos:

 A).- Si los costos de los materiales considerados por el licitante no son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases del procedimiento de adjudicación.

 B).- Si los costos de la mano de obra no son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona en donde se ejecutarán los trabajos.

 C).- Si los costos horarios de maquinaria y equipo no se determinaron con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos.

**VI.-** Del análisis de costos indirectos.

 A).- Si el análisis no se valorizo y desgloso por conceptos, anotando el monto total y su equivalente porcentaje sobre el costo directo.

 B).- Si no se consideró adecuadamente los análisis correspondientes a las oficinas centrales del licitante y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

 C).- Si incluyo algún cargo que por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

**VII.-** Del análisis del costo financiero:

 A).- Si los ingresos por concepto de anticipos o estimaciones, no consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.

 B).- Si la tasa de interés aplicable no está definida en base a un indicador económico especifico y acreditable.

 C).- Si el costo de financiamiento no es congruente con el programa de ejecución con montos mensuales.

**VIII.-** Del cálculo e integración de la utilidad:

 A).- Si el cálculo e integración del cargo por utilidad no se estructuro y determino considerando la ganancia que el participante estima recibir, así como las deducciones e impuestos correspondientes.

**IX.-** Si el importe total de la propuesta no es congruente con todos los documentos que la integran. si sus características no son las requeridas EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES generales y particulares de construcción establecidas en las bases; así como no presentar programa detallado el equipo y medidas de seguridad e higiene según la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, bajo el formato de memoria descriptiva según la normatividad de la secretaria del trabajo y previsión social.

**X.-** Si el programa de la ejecución general de los trabajos, no es congruente con el programa presentado en la propuesta técnica.

**XI.**- por cualquier otra causa prevista en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila.

Las proposiciones desechadas durante los procedimientos de contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila. no obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables por el registro básico documental (disposición administrativa publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila en fecha 26 de febrero de 2013).

**VIGÉSIMA SEGUNDO.-**

**EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTO:**

I.- EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

A) CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES;

B) SI NO SE RECIBE NINGUNA PROPUESTA.

C) SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS, UNA VEZ SATISFECHO LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY, DESPUÉS DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

II.- EN LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO:

Cuando el total de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de este procedimiento de contratación o sus precios de insumos no fueren aceptables.

 **VIGÉSIMA TERCERA.-**

**EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PODRÁ CANCELARSE:**

A).- Por caso fortuito o fuerza mayor.

B).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con este procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante. La determinación de dar por cancelado este procedimiento de contratación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

**INCONFORMIDADES.-** las personas interesadas podrán inconformarse ante la contraloría municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la contraloría municipal o a través de la convocante, conforme a lo estipulado en el artículo 84 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila, bajo ninguna circunstancia serán suspendidos los actos de adjudicación, contratación y/o ejecución del presente procedimiento, lo anterior al interés público que representa la obra objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

**Supletoriedad.-** lo no previsto en las bases y requisitos, y en la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma para el estado de Coahuila, se aplicará en forma supletoria, el código civil para el estado de Coahuila.

**MONCLOVA COAHUILA, 09 DE MARZO DE 2018**

**ING. BLAS DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ**

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**